

NUEVO CURSO DE INTEGRACIÓN SURAMERICANA

Innovación Educativa En Escuela de Santiago de Chile con alto alumnado inmigrante

Lucía Alvites y Ricardo Jimenez:

Este año 2011, comenzó a dictarse en el séptimo básico de la Escuela República de Alemania un nuevo curso (ramo) de Historia, geografía y ciencias sociales de Suramerica. Ubicada en la zona centro noroeste de Santiago, una zona de concentración de inmigrantes, más de la mitad del alumnado de la Escuela son niños y niñas inmigrantes suramericanos, en su mayoría peruanos. Se trata de una iniciativa pionera, iniciada dos años atrás, para crear una innovación curricular destinada a escuelas de Santiago de Chile caracterizadas por alto porcentaje de alumnado inmigrante suramericano. Un aporte de alta pertinencia cultural a procesos de integración en estas particulares comunidades escolares, desde los ejes de la identidad suramericana común, la valoración de la interculturalidad y la comprensión de las migraciones como realidades permanentes y positivas.

Exponemos a continuación algunos de los contextos, alcances y características principales de esta experiencia para abordar uno de los temas educacionales pendientes del Chile actual.

El nuevo escenario nacional

Chile se ha convertido en un nuevo polo de atracción para migrantes de países de la región desde hace ya dos décadas, como parte de un sistema migratorio regional donde mantiene cerca de 700.000 residentes chilenos en el exterior (salidos mayoritariamente durante la dictadura de Pinochet en los 70', 80' y principios de los 90'), e interactúa con un fuerte flujo de inversiones chilenas, políticas neoliberales precarizadoras del empleo, y flujos informacional culturales a través de los medios masivos de comunicación en los países de origen de muchos de sus inmigrantes. Conjuntamente con una tendencia demográfica caracterizada, según estimaciones del CELADE, por el envejecimiento de la población y reducción de las tasas de crecimiento poblacional y natalidad, las cuales disminuyen desde la década de 1960 y se proyecta que alcanzarán un virtual estancamiento (0,4%) en el año 2050,

al tiempo que crecerá el segmento de población adulta mayor en edad no laboral (de un 10% actual hasta un 24%), en contraste con la juventud relativa, en edad laboral, de los países de origen de muchos de sus inmigrantes.

En ese marco, el país vive actualmente una inmigración que representa su mayor magnitud absoluta: cerca de 350.000, y del 2% de la población total^[1] y el mayor crecimiento intercensal de su historia: 75% de 1992 a 2002.^[2] Cerca del 70% de los inmigrantes es de origen regional, siendo el 60% proveniente de países fronterizos.

Se trata de una migración de nuevo tipo, reciente y en curso, en su mayoría mujeres, con motivación y en edad laboral. Muchos de ellos se integran sin mayores problemas a la sociedad chilena. Muchos de ellos también se ven insertos en labores de baja calificación, muchas veces segmentados geográfica y socialmente, o concentrados en "bolsones" de pobreza, la cual presenta riesgos y vulnerabilidades específicas que entroncan con discriminaciones de carácter histórico y/o inéditas, propias de los nuevos contextos de acelerada modernización: racismo, xenofobia, sexism, indocumentación, abusos laborales, discriminación en los medios de

comunicación masivos, estigmatización de los refugiados e irregulares, etc.

El nuevo escenario educativo

Esto se traduce en ingentes necesidades y demandas, tanto institucionales y normativas, como de intervención socioeconómica e intercultural. Estas características generales predominantes de la migración hacen que el acceso de los inmigrantes a la educación se produzca mayoritariamente a través de los sistemas de educación pública, especialmente en la ciudad de Santiago donde se concentra cerca del 70%.

Alrededor de un 20% del total de inmigrantes son jóvenes menores de 21 años, en edad de acceder a algún nivel educacional, primario, secundario o universitario. Aunque no se consigna oficialmente la variable de alumnos extranjeros en los colegios de Chile, datos disponibles del año 2005, mostraban a 18.446 alumnos extranjeros en colegios del país, de ellos el 85.5% se encontraba en colegios bajo alguna forma de subvención y/o administración o co-administración pública (MINEDUC 2005).

Sin contar con una Política migratoria explícita y plenamente adecuada a las normativas internacionales, el Estado chileno ha venido sobre la marcha desarrollando diversas acciones y programas hacia los migrantes, a fin de responder a ingentes demandas de inclusión y ejercicios de derechos de éstos. Lo cual incluye el ámbito de la educación. Sin embargo, ellas han estado centradas más bien en el acceso al sistema, especialmente de los niños y/o sus familias en situación documentaria irregular en los niveles pre básico, básico y medio.[\[3\]](#) lo cual ha permitido el incremento de alumnos extranjeros en el sistema, aunque subsisten todavía problemas en este ámbito.

Sin embargo, el puro acceso, aunque importante, resulta insuficiente para la sana integración social de migrantes y chilenos en el sistema educativo en particular y la sociedad chilena en general, y deja lejos todavía el pleno cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), suscritos por el Estado chileno.

A pesar de elementos potenciales para ello, Como los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT) del Ministerio de Educación (MINEDUC), que establecen marcos y principios éticos en consonancia con la normativa internacional, impera todavía en los contenidos de programas educativos públicos la enseñanza de valores y concepciones generados hace casi cien años, basados en la homogeneización y el no reconocimiento de la diversidad, especialmente en una mirada de la historia que exalta lo “nacional”, obviando o aún menoscabando, de hecho, los valores y nacionalidad de muchos de sus alumnos inmigrantes y sus familias, lo cual alimenta las dificultades de convivencia intercultural entre ellos y los alumnos chilenos y no contribuye a una educación para la paz, no discriminatoria y solidaria, como mandan los Derechos Humanos consagrados internacionalmente y suscritos por Chile, Pactos y Convenciones Internacionales ratificadas por el país, que cuentan con rango de Ley establecido constitucionalmente.[\[4\]](#)

Así ocurre, por ejemplo, con la enseñanza histórica de conflictos bélicos pasados entre Chile, Perú y Bolivia, todavía centrada en una mirada de exaltación belicista y menoscabo de la identidad de los niños y sus familias peruanas y bolivianas, dos de las comunidades inmigrantes más grandes actualmente en el país. Existen evidencias de que este tema es uno de los que alimenta los conflictos intraescolares de los niños. En una experiencia que recogió los relatos de un poco más de 100 mujeres inmigrantes en Chile, de 12 nacionalidades distintas y residentes en 6 ciudades del país, un 10% relató graves problemas de discriminación de sus hijos en las escuelas chilenas,

que iban desde el menoscabo de su identidad de origen por el programa de historia, referido a la Guerra del Pacífico que enfrentó a Chile con Perú y Bolivia, hasta la hostilidad violenta de los demás alumnos chilenos por no tolerar su diferencia étnica o cultural, en algunos casos al grado de abandonar el niño la escuela para regresar a su país de origen, al costo de separarse de la madre que permaneció en Chile.^[5] Otro informe del año 2004, por parte de una entidad civil que trabaja con inmigrantes en tres comunas de la zona norte adyacente al centro de Santiago, señaló que de 200 niños y niñas inmigrantes, el 32% de sus padres manifestó haber sufrido algún tipo de discriminación grave en la escuela. Incluso por parte de una profesora jefe y hasta de un Director de colegio.^[6]

Estudios que muestran la persistencia y especifican con más detalle el escenario general preocupante señalado por un estudio del año 2004, en escuelas chilenas, donde el 46% de niños y adolescentes entrevistados consideraron que una o más nacionalidades son inferiores a la chilena, y donde Perú y Bolivia (países especialmente menoscabados en los programas de historia actuales, y de donde provienen la mayoría de los alumnos inmigrantes) concentran más de la mitad de esta discriminación. Una nota alentadora, sin embargo, es que en los colegios con presencia de alumnos extranjeros, el prejuicio de superioridad hacia una o más nacionalidades disminuyó de 46% a 31%, lo cual evidencia las oportunidades que ofrece una educación integradora.^[7] Mostrando que junto a los importantes desafíos, las escuelas presentan también la oportunidad de un espacio privilegiado para la promoción del conjunto de la comunidad escolar, inmigrante y chilena, puesto que involucra, a través de los niños, al conjunto de la familia, y la concepción misma de docentes y directivos sobre diversos temas, entre ellos, muy señaladamente la interculturalidad, la identidad y las migraciones.

La iniciativa

Así lo confirma el surgimiento, especialmente en la zona centro de Santiago y sus comunas adyacentes al norte y el oeste, de colegios con alta matrícula de alumnos extranjeros de origen suramericano que comenzaron a desarrollar buenas prácticas de inclusión hacia éstos, no sólo en la dimensión de acceso al sistema, a través de especial dedicación y seguimiento a la tramitación de las disposiciones antes referidas sobre el particular,^[8] sino también en acciones y políticas escolares que apuntan a la inclusión educativa intercultural. Muy esencialmente, ellas pueden agruparse en actividades de permanente coordinación para actividades cívicas culturales del colegio con asociaciones de migrantes y consulados pertinentes; simbología bi o multi nacional permanente en las actividades escolares: Himnos patrios, banderas, escudos, etc; política de convivencia escolar de superación de conductas discriminatorias a los inmigrantes; permanente incorporación de manifestaciones interculturales en actividades escolares, especialmente folclóricas y gastronómicas. La Escuela más emblemática de estas buenas prácticas es República de Alemania en la zona centro noroeste de Santiago, una zona de alta concentración inmigrante, especialmente peruana.

Más allá de lo imprescindible de estas buenas prácticas, los propios profesores y directivos de estos colegios han expresado públicamente la limitación de estos elementos y han solicitado a entidades públicas y civiles apoyo para profundizar y avanzar a una política integral de interculturalidad en este ámbito. Es el caso de un encuentro nacional de migrantes, realizado en la Biblioteca Nacional de Santiago el año 2008, donde surgió la idea inicial que llevaría a desarrollar este nuevo ramo en la Escuela República de Alemania; cuando el director y profesor de historia de ésta demandaron a exponentes de la Cátedra de Integración Suramericana “trabajar un avance integrador pero en el interior de los contenidos del currículo que se enseña en las aulas”, exponiendo las muchas evidencias preocupantes antes citadas que daban cuenta de la existencia de ideas, actitudes y conductas insanas educativamente y de las cuales sin embargo no se hacían cargo los contenidos de los programas.^[9]

El enfoque de derechos

Por eso, al mismo tiempo, que el nuevo ramo debía cumplir el requisito administrativo legal de ser pertinente a los contextos culturales de los establecimientos, también buscaba la realización de preceptos constitucionales del país e internacionales, emanados de las Naciones Unidas especialmente, los directamente relacionados con los derechos educativos y culturales. Es decir, se fundamentaba necesariamente en un enfoque de derechos: “...la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales... favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz... respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales... de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.[\[10\]](#)

Más concretamente, se trataba de poner en cumplimiento los principios de “Aceptabilidad” y “Adaptabilidad” de la educación involucrados en el cumplimiento del Pacto y definidos así por el Comité respectivo: “c) Aceptabilidad. La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes y, cuando proceda, los padres... d) Adaptabilidad. La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados”.[\[11\]](#)

Simultáneamente, hacia lo propio con los principios consagrados constitucionalmente para la educación;[\[12\]](#) la normativa internacional específicamente destinada a los niños;[\[13\]](#) y a los trabajadores migrantes.[\[14\]](#)

Los OFT

Existe otro componente del enfoque, de sentido similar, tomado de la propia normativa educacional del país. Los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT), definidos como aquellos de carácter “formativos que subyacen al conjunto del currículum. Tienen un carácter comprensivo y general orientado al desarrollo personal, cognitivo, social y moral de los alumnos. Los OFT deben ser desarrollados tanto a través del currículum manifiesto de los diferentes sectores curriculares, como a través de otras actividades propias del establecimiento educacional y del clima de convivencia interno. Su fin es: Contribuir a fortalecer la formación ética de la persona; orientar el proceso de crecimiento y autoafirmación personal; orientar la forma en que la persona se relaciona con otras personas y con el mundo; contribuir al desarrollo del pensamiento crítico – reflexivo”.[\[15\]](#) Fines todos que están directamente en el centro de las nuevas ideas, actitudes y conductas que busca generar el nuevo ramo, en el marco de la específica pertinencia cultural de la comunidad educativa en que se realiza.

La realización

A partir del primer planteamiento en el marco del encuentro de migrantes de 2008, se desarrollaron una serie de diálogos críticos, incluyentes y participativos, que culminaron con la creación de una “Comisión Técnica Asesora” de la Escuela para crear, de acuerdo a la normativa legal y técnica que lo permite, un “Plan y Programa Propio de Estudios”, en base a la pertenencia cultural y en complemento riguroso de los lineamientos legales, administrativos y técnicos que

rigen el sistema educativo.[\[16\]](#)

Este Plan y Programa propio de la Escuela se definió como un nuevo ramo de “Historia, geografía y ciencias sociales de Suramerica”, cuyo contenido fundamental fuera el rescate de la rica y permanente, aunque silenciada e invisibilizada, memoria de integración continental de los pueblos, para ponerlo en la enseñanza oficial. Como una forma de extender y hacer incluyente la memoria y la identidad, “matando la discriminación desde dentro”, en vez de limitarse a su sola denuncia como negativa, dejando sin piso ni fundamento la exclusión y oposición entre los alumnos suramericanos, aportando en contrario elementos de común-unidad, de integración en un conjunto definido y distingible aunque internamente diverso. Ello incluía muy señaladamente la valoración positiva, como riqueza de las sociedades, de las diferencias culturales y la interculturalidad, así como la comprensión de las migraciones como fenómenos humanos permanentes y positivos.

Simultáneamente con los contenidos curriculares, la iniciativa concede especial atención a la capacitación / formación del profesor, en tanto eje ordenador de las prácticas cotidianas en las aulas. El profesor es una figura formadora crucial para los niños, posee autoridad y conocimientos para calificar los desempeños y para decidir qué actitudes y conductas son o no aceptables; se encuentra presente varias horas a lo largo del día en la vida de los niños; “lo dijo el profesor” o “lo hace el profesor” son argumentos de “verdad” para ellos; por lo tanto es un actor crucial para reproducir o superar las discriminaciones, prejuicios y estereotipos. Y el pilar que debe dar integralidad a toda la dinámica del ramo hacia sus objetivos, tanto de conocimientos, como de actitudes y conductas.

Por razones de viabilidad, ante la demanda de enormes esfuerzos y experticias profesionales, y casi sin contar con recursos materiales, sino el voluntariado de organizaciones y personas, se definió el objetivo limitándose, en esta primera etapa pionera, a realizar el curso únicamente en séptimo básico de la Escuela, con 40 alumnos de alrededor de 12 años de edad. Ello involucraba la creación del Programa, los contenidos, la factibilidad administrativa y económica, la elaboración de textos, materiales, metodologías, preparación con el profesor, etc.

La propuesta encontró el respaldo simbólico de entidades consulares (Perú, Bolivia y Ecuador), internacionales (Organización Internacional para las Migraciones – OIM), públicas (MINEDUC zonal, DOS) y una veintena de organizaciones civiles, que firmaron un compromiso solemne y público para apoyar su realización. Siendo además motivo de cobertura de medios de prensa comunitarios inmigrantes y espacios académicos especializados.

Como equipo de trabajo operativo para la elaboración y realización de la propuesta se conformó una “Comisión Técnica Asesora”, integrada por tres tipos de actores:

- a) Representantes de organizaciones de la sociedad civil especializados, encabezados por la Cátedra de Integración Suramericana de la Asamblea Ciudadana Cono Sur, el Programa Andino para la Dignidad Humana – PROANDES, la Secretaría Ciudadana de Migrantes en Chile. Muy especialmente un equipo de jóvenes profesores de la Carrera de Historia de la Universidad Arcis. Y entidades y personas de Argentina (SIESE de Córdoba), Bolivia (SAFCI del Ministerio de Salud) y Perú (Cátedra de Integración Suramericana de la Asamblea Ciudadana Cono Sur).[\[17\]](#)
- b) Funcionarios públicos del Ministerio de Educación de la zona de los colegios, quienes aportan la experticia técnica y legal imprescindible, y de la División de Organizaciones Sociales – DOS del Gobierno, quienes aportan sus experticias en Diversidad y No Discriminación.

c) Director y profesor de historia de la Escuela República de Alemania.

La Comisión elaboró el Plan y Programa propio de la Escuela, que fue aprobado por el Ministerio de Educación,^[18] haciendo el nuevo ramo general y obligatorio para todos los séptimos básicos de la Escuela en adelante. Garantizó la viabilidad económica de su implementación, definiendo las horas anuales del nuevo ramo, los recursos para costearlas, y al propio profesor de historia de la Escuela para impartirlo, previa capacitación. Incluyendo estos costos en el Plan escolar para el año 2011 de la Escuela, aprobado por el sostenedor, en este caso la Municipalidad de Santiago. Finalmente, elaboró el texto base del ramo, sus insumos, materiales y metodologías.

El ramo se imparte desde marzo del año 2011, por primera vez. Sus tres unidades corresponden a las equivalentes del programa estándar de Historia, geografía y ciencias sociales universal para el séptimo básico, sólo que centradas en el espacio suramericano, su multi e interculturalidad y la comprensión de las migraciones, abarcando desde la formación del continente, la evolución humana y social en él hasta los órdenes sociales precolombinos, destacándose entre otros temas la comprensión de los mapas como construcciones históricas, la diversidad de pueblos originarios indígenas suramericanos como una riqueza de la región, y la relación socio ambiental de los pueblos andinos como un saber importante y vigente. Muy especialmente, se enfatiza en los niños la comprensión de la diversidad cultural de los pueblos suramericanos como componentes de una matriz histórica regional y una identidad comunes. El plan de estudios está elaborado de acuerdo a dos horas pedagógicas de clases a la semana durante todo el año escolar, según lo definido con el director y profesor de la escuela. Sus metodologías son participativas e incorporan visitas en terreno a lugares históricos, debate de videos y creación de representaciones del espacio geográfico y social suramericano por parte de los alumnos.

Aún cuando se trata de un muy modesto comienzo en relación a la magnitud de lo que se necesita realizar, es una experiencia cualitativa y potencialmente muy valiosa, ante la ausencia de política pública educacional en este específico ámbito emergente del país y la región.

En perspectiva, la experiencia podría ser extensible o replicable, con adecuaciones por supuesto, a otros cursos hacia abajo y hacia arriba de la malla curricular escolar y otras escuelas; se sabe al menos de otras 20 de similares características sólo en Santiago. Incluso, en otros países o todos de Suramérica como soporte comunitario en el ámbito educativo, tomando en cuenta que sin una dimensión identitaria e intercultural común, sistemáticamente afirmada por los sistemas educacionales, ningún proceso regional puede ser sustentable a largo plazo.

^[18] Socióloga investigadora peruana (por la Universidad de San Marcos), con estudios de post grado en Género (por la Universidad de Chile). Candidata al Congreso de Perú en las elecciones de abril de 2011.

Y Sociólogo investigador chileno (por la Universidad de Chile). Ambos son coordinadores de la Cátedra de Integración Suramericana de la Asamblea Ciudadana Cono Sur, Coordinadores en América Latina del Proyecto Carta Mundial de Migrantes y miembros del Grito de los Excluidos, además de autores de diversas publicaciones. Este trabajo fue elaborado en marzo de 2011 para

la compilación “*Reflexiones sobre la educación intercultural en Chile*”.

Aún cuando los autores considera imprescindible la consideración de género en el lenguaje, como no existe en el idioma castellano una expresión que haga referencia simultánea a ambos sexos, y para evitar el uso de expresiones que resultan engorrosas para ello en textos largos, cuando se hace referencia a ambos sexos se usa el masculino.

[1] Datos Departamento de Extranjería de Chile. 2010. La misma fuente para todos los datos en adelante.

[2] Censo de Población 2002. Instituto Nacional de Estadísticas – INE. Chile.

[3] Departamento de Extranjería y Migración de Chile. *Oficio Circular N° 6.232 de Mayo 2003*.

Ministerio de Educación de Chile. *Oficio ordinario N° 07/ 1008(1531) de Agosto 2005*.

Departamento de Extranjería y Migración de Chile y Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). *Convenio por Resolución Exenta N° 6.677 de Noviembre 2007*.

[4] Estado de Chile. *Constitución Política del Estado*. Chile. 1980. Art. 5.

[5] Huatay, Carolina. Compiladora. *Nosotras contamos. Mujeres sin fronteras. I Concurso de relatos autobiográficos de mujeres trabajadoras migrantes en Chile*. 2.004. Presentación y compilación. Oxfam – Proandes. Chile. Mayo de 2005.

[6] Muñoz, Carlos. En: Colectivo Sin Fronteras. *Niños y niñas migrantes. Políticas públicas, integración e interculturalidad*. Chile. 2007. Págs. 140 y 142.

[7] Fondo Internacional de las Naciones Unidas de Auxilio a la Infancia – UNICEF. *Los prejuicios de los niños, niñas y adolescentes. Informe cuantitativo*. Chile. 2004.

[8] Hay en esto una determinación económica impuesta por el sistema, la matrícula de niños migrantes ha “venido a rescatar” a algunas escuelas, que viven de la subvención económica por alumno que les entrega el Estado, y que ya casi se quedaban sin ellos. Lo cual no obsta a la vocación y voluntad con que trabajan por la integración de los mismos. Mardones, Pablo. *Exclusión y sobreconcentración de la población escolar migrante bajo un modelo de segregación socioterritorial. Diagnóstico y visualización del problema a través de la denegación de ingreso a establecimientos educativos a migrantes por irregularidad migratoria y/o carencia de documentación escolar en la Comuna Santiago Centro*. Chile. 2007 (sin editar).

[9] Programa Andino para la Dignidad Humana (PROANDES) - Departamento de Diversidad y No Discriminación de la División de Organizaciones Sociales (DOS) - Vargas Claure Consultores - Corporación AYUN. *IV Encuentro de Migrantes en Chile. Por la unidad de los migrantes. Realizado en Santiago de Chile en julio de 2008*. Chile. 2009.

[10] Organización de Naciones Unidas (ONU). *Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales* – PIDESC. Nueva York. 1966. Arts. N° 13, 1 y N° 13, 3.

[11] Comité de DESC de Naciones Unidas. *Observación General N° 13. 21º período de sesiones, 15 de diciembre de 1999*. 6, c, d

[12] Estado de Chile. *Constitución Política del Estado*. Chile. 1980. Art. 10, párrs. 1º y 6º.

[13] Organización de Naciones Unidas (ONU). *Convención de los Derechos del Niño*. Nueva York. 1989. Art. 12, n° 1. Art. 29, n° 1, literales b, c y d. Art. 31, n° 2.

[14] Organización de Naciones Unidas (ONU). *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*. Nueva York. 1990. Art. 12.4 y 30.

[15] Gobierno de Chile. Ministerio de Educación. *Educación básica. Atención ciudadana 600* MINEDUC. Chile. Mayo de 2010. Pág. 5.

[16] Creados por Decretos Supremos de Educación N°s. 40 de 1996 y 220 de 1998. Y con actualizaciones específicas en los Decreto N°s. 822 de 1996 y 275 de 2001.

[17] Especial importancia tuvo el rol articulador desempeñado por Héctor Pezoa de la Secretaría Ciudadana de Migrantes en Chile, y por Bernardita Salinas, del equipo de jóvenes profesores de

historia de Universidad Arcis. También el apoyo que personalmente como consultor brindó Marcelo Zamora, especializado en tratamiento curricular de la diferencia. El de PROANDES, a través de Carolina Huatay. El del Programa de Ética y Responsabilidad. Y el del Grito de los Excluidos.

[18] Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC). *Resolución Exenta N° 00895390.011,7009, de 30 de diciembre de 2009.*